

EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

# CONVOCA

## A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA BECAS 2017

- Podrán participar alumnos de Educación Especial, Primaria (2° a 6°), Secundaria, Preparatoria y Universidad, inscritos en Escuelas Públicas y que sean residentes del municipio.
- El beneficio del Programa de Becas no podrá ser mayor a 1 (uno) alumno por familia.
- No se aceptarán alumnos que participen dentro de otros programas de becas de carácter Federales (PROSPERA) y/o Estatales.
- Se recibirán 300 expedientes diarios, en base al mismo número de fichas entregadas, y el tramite se realizará exclusivamente personalizado.

La recepción de la papelería se realizará del 23 de Noviembre al 05 de Diciembre de 2016, en la Dirección de Educación, ubicada en el Paseo Independencia #420 zona centro y además el 06 de Diciembre en el Ejido Estación Noe, 07 de Diciembre Ejido Esmeralda y el 08 de Diciembre en la Villa de Gregorio A. García (en la Plaza de la localidad).

Todos los alumnos solicitantes tendrán que comprobar a través de un estudio socio-económico (foliado) ser candidatos a ingresar al programa de becas, considerando principalmente que por su condición familiar, social y económica, así lo requieran.

Ya una vez dentro del programa deberán mantener el promedio con el que ingresó o preferentemente incrementarlo, pero de bajar ese promedio de ingreso podrá ser baja directa sin excepción.

#### **HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

De Lunes a Viernes a partir de las 10:00 AM. Hasta terminar las fichas diarias.

## **REQUISITOS:**

### Para 2º a 6º de Primaria, Secundaria, Preparatoria y Universidad:

- •Copia de la Boleta de Calificación del Ciclo 2015 2016, ó calificaciones del ultimo Semestre.
- Copia del Acta de Nacimiento del alumno.
- Copia de Comprobante de Domicilio (actualizado y al corriente) de Gómez Palacio. (agua, luz ó teléfono).
- Copia de Credencial de Elector (con dirección del Municipio) de los Padres del Menor y/o del tutor o del alumno en caso de ser del nivel Superior.
- Llenar el estudio-socioeconómico, con datos no falsos, ya que en caso de detectarlos será causa de anulación.

• Los casos de cambio de nivel (Primaria-Secundaria, etc.), o cambio de escuela, tendrán que presentar constancia del nuevo nivel o nueva escuela donde estén inscritos, además de copia del certificado del nivel terminado.

#### **Para Nivel Especial:**

- •Los mismos requisitos ya mencionados más:
- Documentación que avale la discapacidad del alumno ya sea Visual, Auditiva, Motora, etc, expedida por una Institución Médica, también pueden presentar la copia de la credencial de discapacidad o constancia del centro al que acude para su tratamiento. Cabe aclarar que los problemas de aprendizaje o hiperactividad, NO son considerados como discapacidad.

## C. Leticia Herrera Ale

Presidenta Municipa